

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES CALDAS

Trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto: S. 546

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8

Demandado: CAMILO JAVIER MANCILLA VALENCIA C.C. 1.149.685.593

Rad: 17001-40-03-012-2023-00419-00

Se agregan y ponen en conocimiento las respuestas de GNB SUDAMERIS (doc. 8), CAJA SOCIAL (doc. 9, 12, 14, 15); SCOTIABANK COLPATRIA (doc. 10, 11), BANCO DE BOGOTÁ (doc. 13), BANCOLOMBIA (doc. 16), BANCOOMEVA (doc.17), ITAU (doc. 18), DAVIVIENDA (doc. 19), las que podrán ser visualizadas en cada uno de los documentos previamente referidos del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana', followed by a stylized flourish.

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
LA JUEZ¹

¹ No se suscribe con firma electrónica por fallas en la página:

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 159 del 14 de septiembre de 2023



VANESSA SALAZAR
Secretaria

